



Colegio Navarro de Periodistas
Nafarroako Kazetarien Elkargoa



CRUZ ROJA ESPAÑOLA, fundada el 6 de julio de 1864, es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas.

Entre los fines estatutarios de la Cruz Roja figuran la búsqueda y fomento de la Paz, así como de la cooperación nacional e internacional; la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos fundamentales; la atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano; la protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos; la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social; la promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución; el desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines. Todo ello bajo los Principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE NAVARRA/NAFARROAKO KAZETARIAK es la heredera de la Asociación de la prensa creada en 1911, entre cuyos fines estatutarios destacan:

- Representar a sus asociados, en los órdenes legales, sociales, administrativos y judiciales, en las cuestiones derivadas de su actividad profesional.
- Fomentar el espíritu de solidaridad entre periodistas.
- Concertar con instituciones y organismos, tanto públicos como privados, convenios de cooperación que faciliten el cumplimiento de los fines previstos en su Estatuto.
- Promover actividades culturales abiertas a toda la sociedad navarra, con especial acento en las que estén relacionadas con el sector de la información.
- Organizar y reglamentar los servicios que considere convenientes para la asistencia a los asociados en los ámbitos cultural, jurídico, sanitario, económico, recreativo y cualquier otro que pueda derivarse del carácter de la entidad, así como todos aquellos que contribuyan a la formación permanente de los asociados.

COLEGIO NAVARRO DE PERIODISTAS / NAFARROAKO KAZETARIEN ELKARGOA, se constituye mediante la Ley Foral 4/2017 de mayo, siendo su primera Asamblea General Constituyente 3 de julio de 2017.

Se trata de una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones



Colegio Navarro de Periodistas
Nafarroako Kazetarien Elkargoa

